



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2020

25 de julio de 2019 a 22 de julio de 2020

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 15 de octubre de 2019 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Juul. (Noruega)

Sumario

Tema 1 del programa: Elección de la Mesa (*continuación*)

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
(*continuación*)

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 1 del programa: Elección de la Mesa
(continuación)

1. **La Presidenta** dice que el Grupo de los Estados de África ha apoyado la candidatura del Sr. Halile (Marruecos) a Vicepresidente del Consejo para su período de sesiones de 2020.

2. *Por aclamación, el Sr. Hilale (Marruecos) queda elegido Vicepresidente del Consejo.*

3. **El Sr. Hilale** (Marruecos) dice que espera trabajar con la Presidenta con un alto grado de implicación, determinación y receptividad, al igual que hizo con su predecesora. Cuando presida la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de la labor del Consejo, Marruecos hará todo lo posible por que las reuniones se lleven a cabo con energía y determinación y, lo que es más importante, por que se cumplan las expectativas de todos los miembros del Consejo.

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)
(E/2020/1; E/2020/L.1)

4. **La Presidenta** informa al Consejo del acuerdo alcanzado por la Mesa con respecto a su división de responsabilidades para el período de sesiones de 2020, y dice que ella misma dirigirá la serie de sesiones de alto nivel; el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo; el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo; el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo; la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación; y cualquier otra reunión conjunta o extraordinaria que se organice. El Sr. Sandoval Mendiola (México), Vicepresidente, dirigirá la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo; el Sr. Hilale (Marruecos), Vicepresidente, dirigirá la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios; el Sr. Margaryan (Armenia), Vicepresidente, dirigirá la serie de sesiones de integración; y la Sra. Lodhi (Pakistán), Vicepresidenta, dirigirá las reuniones de gestión, incluidas las elecciones para llenar vacantes en los órganos subsidiarios y conexos del Consejo.

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2020/3; E/2020/L.2)

5. **La Presidenta** recuerda a las delegaciones que se distribuyó una nota verbal de fecha 26 de julio de 2019

dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas con la signatura E/2020/3.

Proyecto de decisión E/2020/L.2: Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

6. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión E/2020/L.2 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. **El Sr. Konfourou** (Malí) dice que la decisión de su Gobierno de presentar la candidatura de Malí para ser miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se debe a que su país ha estado interesado desde hace mucho tiempo en las cuestiones relativas a los refugiados y los desplazados internos, lo cual se refleja en la ratificación de varios convenios internacionales al respecto. Desde enero de 2012, Malí ha estado sumida en una crisis multidimensional que ha provocado enormes desplazamientos de su población, tanto dentro como fuera de sus fronteras.

8. Junto con sus asociados, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno de Malí sigue adoptando medidas nacionales, bilaterales y multilaterales para ayudar y proteger a las personas afectadas por la crisis, en un intento de encontrar respuestas adecuadas a la situación humanitaria y los movimientos de personas y de combatir la apatridia. En su calidad de miembro del Comité Ejecutivo, Malí podrá potenciar su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para ocuparse de los refugiados, los desplazados internos y los repatriados. También podrá compartir su considerable experiencia al servicio de la comunidad internacional.

9. *Queda adoptado el proyecto de decisión E/2020/L.2.*

Se levanta la sesión a las 15.20 horas.